

*Fiscalidad y agricultura en la época contemporánea*

La tercera parte del libro abarca al período contemporáneo y, como los bloques anteriores, contiene un estudio introductorio en el que R. Vallejo y M. D. Muñoz Dueñas revisan de forma exhaustiva la literatura reciente sobre el tema, señalan los vacíos y temas poco y explorados y sugieren futuras líneas por donde debería avanzar la investigación. Se refieren inicialmente a los trabajos sobre la hacienda y el sistema fiscal que han mostrado la importancia de la reforma Mon-Santillán de 1845 al introducir la contribución territorial como eje del nuevo sistema tributario que se convirtió en el impuesto más recaudador de la Hacienda española hasta la Primera Guerra Mundial y significó que el esfuerzo fiscal exigido a la agricultura fue muy superior al de otros sectores económicos. El trato favorable a la industria y comercio empezó a diluirse con las reformas de Fernández Villaverde y a partir de la Primera Guerra Mundial la presión fiscal sobre el sector secundario y terciario superó al primario. Por otro lado, señalan los autores que también ha habido aportaciones interesantes sobre la evolución de impuestos indirectos, en particular el de consumos y sus efectos sobre las actividades agraria.

Las investigaciones sobre revolución burguesa y reforma agraria liberal han enriquecido nuestros conocimientos de las relaciones entre fiscalidad y agricultura. Al plantearse la reforma del sistema tributario heredado del antiguo régimen como uno de los elementos básicos de la reforma liberal han permitido plantearse sus efectos sobre los distintos grupos sociales del mundo rural. En general se ha señalado que los campesinos resultaron poco beneficiados por la reforma tributaria, pero los autores recomiendan cautela ante la precariedad de las cifras disponibles y la extrema casuística local. Señalan el interés de los estudios patrimoniales que han mostrado que también los propietarios pagaron más impuestos a partir de la reforma tributaria de 1845, pese al fraude y a las prácticas de trasladar a los arrendatarios la carga fiscal.

Analizan a continuación a otro bloque de trabajos sobre la contribución de inmuebles, la estadística territorial y el fraude fiscal debido a la falta de una estadística rigurosa sobre la riqueza agraria y su rentabilidad. Estos trabajos han permitido conocer mejor las dificultades para introducir el catastro y los problemas de los amillaramientos derivados de la lógica de la propia contribución territorial que convertía en un hecho azaroso que la valoración monetaria de los rendimientos líquidos unitarios de los cultivos coincidiese con los reales así como las frecuentes ocultaciones de

la superficie o del valor que presentan estos documentos. Sin embargo como demuestran algunos de los trabajos comentados, si bien en algunos casos las ocultaciones son evidentes no todos estos documentos eran ficticios y alejados de la realidad debido a la ocultación. Su calidad vino determinada en último extremo por factores locales y en consecuencia en algunos casos y combinados con documentación privada pueden ser de gran utilidad para los historiadores agrarios e inferir el reparto social de los impuestos.

Los trabajos contabilidades de grandes patrimonios han significado aportaciones interesantes para un mejor conocimiento de la fiscalidad. Para los autores de esta introducción ha permitido conocer con más precisión el peso, la evolución y distribución social de las cargas fiscales en relación con el producto, tanto de la contribución territorial como de otros impuestos como consumos y otras imposiciones. Ha permitido cuantificar los pagos tributarios soportados por los propietarios a lo largo del siglo XIX y primer tercio del siglo XX y medir de forma mas precisa la presión fiscal. Los estudios presentan una casuística muy variada y los autores recomiendan el interés de proseguir estas investigaciones por áreas geográficas homogéneas y por análisis diacrónicos.

Por otro lado sugieren que las investigaciones futuras deberían abordar también el análisis de las haciendas locales, el estancamiento de las bases tributarias en la contribución territorial en el siglo XX, las relaciones entre cambios estructurales e impuestos, la evolución de la fiscalidad en la segunda mitad del siglo XX, la contribución pecuaria y responder a las preguntas sobre las relaciones entre fiscalidad y comportamiento del agricultor y establecer en que medida aquella se convirtió en un obstáculo o estímulo para determinados grupos sociales o cultivos.

Algunas de estas líneas de investigación se abordan en los nueve trabajos que componen esta tercera parte del volumen. Así Pere Pascual mediante el análisis minucioso de fuentes de excepcional calidad, los archivos patrimoniales de la familia Torelló de la comarca barcelonesa de l'Anoia, elabora series de larga duración sobre la renta bruta y los impuestos pagados por el propietario. En la segunda mitad del siglo XIX el pago de impuestos osciló en torno al 25 % de la renta bruta y a partir de la segunda década del siglo veinte descendería al 14 %. En términos reales la presión fiscal se habría incrementado entre 1841 y 1890 y posteriormente tendió a decrecer hasta la segunda década del siglo XX. En resumen un trabajo modélico que nos permite conocer mejor las complejas relaciones entre fiscalidad agricultura. Antonia Morey mediante el estudio de las fuentes documenta-

les de varios patrimonios mallorquines intenta cuantificar e identificar los impuestos a que fueron sometidos los titulares de los grandes patrimonios e identificar la distribución de los impuestos entre propietarios y arrendatarios con el objetivo de comprobar si fueron un obstáculo o estímulo para introducir cambios en la gestión y en particular en su disgregación o venta. Dada la heterogeneidad y falta de sistematización de las contabilidades utilizadas concluye de forma tentativa que los grandes propietario no consiguieron trasladar a los arrendatarios la carga fiscal, que siempre supuso más del 10% de la renta percibida y que en algunas coyunturas forzó el paso a la explotación directa y que pudo tener incidencia en el proceso de disgregación de la gran propiedad y el acceso a la propiedad del campesinado.

Antonio López Estudillo, manejando una copiosa información de archivos notariales referente a un amplio grupo de cortijos y documentación seriada fiscal referida a la provincia de Córdoba, se plantea analizar la evolución de la presión fiscal en la campiña cordobesa en el siglo XIX. Discute el enraizado tópico sobre la supuesta defraudación de las áreas latifundistas y los problemas de ocultación que significarían una menor carga fiscal al mostrar que en los años 1860 la carga fiscal por inmuebles de cultivo y ganadería por activo agrario en la provincia de Córdoba superaría en mas de un 40% la media española y se mantendría en una posición similar a principios del s. XX. Sin negar situaciones ocultamiento de la superficie declarada o defraudaciones en la fijación de las valoraciones que sin duda se dieron, argumenta que no serían diferentes de las que se observan en otros territorios. La carga fiscal dependía de los cupos provinciales fijados por las Cortes con criterios poco transparentes y del reparto entre los ayuntamientos de cada provincia. La presión fiscal sobre los rentistas se incremento tras la reforma de Mon-Santillana y giró alrededor de un 20% de la renta bruta hasta el sexenio, incrementándose estos valores hasta un 25% en los noventa para declinar moderadamente afines de siglo. Otras conclusiones a las que llega el autor es que en el caso cordobés la fiscalidad liberal tuvo un sesgo favorable a los cultivadores lo que acabaría desembocando hacia una decadencia del rentista y que los niveles de presión relativa entre los distintos tipos de explotación apunta a un desplazamiento de la carga fiscal desde las explotaciones privilegiadas como los cortijos a otras de colonos y propietarios modestos.

El trabajo de **S. J. Nuez** analiza la presión fiscal sobre la producción de plátanos en Canarias, para el período 1925-1985, mediante la utilización de una docena de contabilidades que le permiten elaborar series de la

carga fiscal por hectárea y del porcentaje que representa sobre la renta bruta. En relación al primer tema la presión fiscal por hectárea se situó en torno a los 350 euros de 2003. Aunque existen diferencias de nivel entre algunas series, todas ellas muestran la misma tendencia: ascenso al inicio de los años treinta y en la inmediata postguerra y partir de aquí caída y estabilización alrededor de los 200 euros hasta un nuevo repunte en la segunda mitad de los setenta en que llegó a triplicarse. Analiza a continuación el peso de estos impuestos sobre la renta bruta de las explotaciones. Hasta los años treinta habían mantenido alrededor del 3% y durante esta década hay un repunte importante, en algunas series llegan al 39% y en otros superan el 20%. Al término de la guerra civil se produce una drástica reducción, estabilizándose nuevamente alrededor del 3%, manteniéndose a un nivel similar hasta los años setenta y ochenta en que algunas explotaciones registraron alzas puntuales. No deja de sorprender el bajo porcentaje sobre la renta bruta que contrasta con el caso catalán y cordobés analizadas en otros estudios reunidos en este libro.

El trabajo de R. M. Almansa Pérez tiene como objetivo analizar las posiciones ideológicas del conde de Torres Cabrera sobre el catastro y su práctica fiscal. Inicialmente se opuso a la ley del catastro de 1900 básicamente por el poder que otorgaba a los ayuntamientos, aunque al final acabó apoyándola. En lo relativo a su comportamiento fiscal como gran propietario mediante la comparación de las fincas registradas en el amillaramiento sus cualidades y cultivos con documentos notariales muestra que la ocultación superficial era de escasa entidad, alrededor de un 5%. Del cotejo de los amillaramientos y los trabajos catastrales en una muestra de una docena de cortijos concluye que no puede afirmarse que en las declaraciones de riqueza rústica del conde de Torres Cabrera en el amillaramiento, estuviera introduciéndose la práctica habitual entre muchos grandes propietarios de la infravaloración de calidades».

El trabajo de R. García Orallo aborda un tema inédito en los estudios de fiscalidad: la morosidad, los embargos, subastas y adjudicaciones de fincas a Hacienda en Cataluña en el periodo 1880-1901, que constituye un excelente instrumento para conocer la práctica fiscal y analizar su influjo las dificultades de las pequeñas explotaciones en el contexto de la crisis finisecular y de la profunda crisis vitícola. Utiliza fuentes áridas y de costosa recopilación, como los boletines oficiales de las cuatro provincias catalanas y el Registro de adjudicaciones a Hacienda de la provincia de Tarragona le permiten cuantificar a escala municipal las fincas subastadas y para la provincia de Tarragona también las adjudicaciones a Hacienda. Las subastas

alcanzaron un volumen elevado en las provincias de Lérida y Tarragona y afectaron básicamente a pequeños contribuyentes propietarios de viñedos. A nivel global los impagos sólo representaban un porcentaje reducido de los cupos, en el caso de Tarragona no superaba el 10 % del cupo asignado, pero si lo analizamos a escala municipal observamos el predominio de propiedades ínfimas y en algunos municipios las fincas subastadas por débitos superaron las 500, una cifra que indica que las incautaciones afectaron a miles de campesinos pobres, provocando disturbios y movilizaciones antifiscales. El trabajo constituye un excelente ejemplo de la capacidad del estudio de la fiscalidad para conocer la realidad agraria y de modo particular la crítica situación que sufrieron los pequeños viticultores catalanes a consecuencia de la crisis de fines del siglo XIX.

A.M.Linares Luján analiza los cambios en la hacienda local en Extremadura como consecuencia de la reforma tributaria liberal. En el antiguo régimen la administración local dependía casi en exclusiva de las rentas generadas por la riqueza local que además permitía cubrir gran parte de la tributación estatal y señorial e incluso posibilita la remuneración de los altos cargos. Con las reformas aplicadas a partir de 1855 y la pérdida de buena parte de tierras de propios y arbitrios la hacienda local tuvo que buscar otras fuentes de ingresos como recargos sobre tributos de carácter estatal, arbitrios sobre el consumo y la creación de nuevos impuestos, un conjunto de medidas que dado el sistema desigual del reparto afectó a los grupos más deprimidos.

J. M. Gastón aborda el tema de la conflictividad que generó en Navarra el nuevo sistema tributario liberal implantado a partir de la Ley de 1841 de modificación de los fueros. La diputación controló y gestionó las contribuciones del cupo y del culto y clero, refundidas 1845 en la contribución de inmuebles cultivo y ganadería y dejó en manos del estado las contribuciones indirectas. Ello se tradujo en una menor presión fiscal, lo que no consiguió evitar tensiones y conflictos en particular por la falta de equidad al basarse los repartos por habitante y no por riqueza, lo que favorecía a las merindades del Sur. Para dar respuesta a las protestas la diputación impuso la elaboración de estadísticas de riqueza pero no fue hasta 1887 con la realización del catastro que se suprimió el viejo sistema de capitación.

RAMON GARRABOU

Universitat Autònoma de Barcelona